

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA CONTRATAR LA REDACCIÓN DE MEMORIAS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA IEE DEL CARMEN DE LA FUNDACIÓN RODRÍGUEZ-ACOSTA

De acuerdo con la propuesta de contratación que tiene como objeto “Redacción de memorias y dirección facultativa de la obra IEE del carmen de la Fundación Rodríguez-Acosta”, y habiéndose motivado la necesidad de contratación y considerando que la capacidad de la empresa para la prestación del servicio y el precio/importe se ajustan a los criterios marcados por la entidad, RESUELVO:

Primero: Tramitar el contrato menor en los términos señalados en la memoria justificativa (ordinario, art. 118 de la LCSP).

Segundo: Aprobar el gasto de 4.356,00 €

Tercero: Adjudicar el contrato a Isabel Bestué Cardiel, por un importe de 3.600,00 € al que corresponde un IVA (21%) de 756,00 €.

Cuarto: Designar como responsable del contrato y de la supervisión y coordinación de la ejecución del servicio al conservador de la Fundación.

Quinto: Ejecutado el objeto de contrato, efectuar el pago de importe de la prestación del servicio a la presentación de las facturas.

Sexto: Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria.

Pablo García Pérez
Gerente de la Fundación Pública Andaluza Rodríguez-Acosta

Fundación Pública Andaluza Rodríguez-Acosta.
Callejón niños del Rollo, 8. 18009 – Granada
T: 958 2274 97
contacto@fundacionrodriguezacosta.com

FIRMADO POR	PABLO GARCIA PEREZ	27/12/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PK2jmVHJNJ5NHPU7GD4CTFVS4DD63U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	